

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE AYUDAS PARA ACCIONES DE COMPROMISO SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2019

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2019, se propone la concesión de **Ayudas para Acciones de Compromiso Social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M, promovidas por integrantes de cualquier colectivo de la comunidad universitaria UC3M, a realizar en 2020**. Para ello, el Consejo Social destinará hasta un máximo de 15.000 euros a distribuir entre las propuestas que resulten seleccionadas atendiendo a su relevancia social y a su alineación con las directrices de Responsabilidad Social Universitaria y Desarrollo Sostenible en la UC3M.

La resolución de la convocatoria se hará pública el **19 de diciembre de 2019**.

REQUISITOS

1. Las ayudas se conceden en régimen de cofinanciación de un Proyecto de Compromiso Social ya dotado que se encuentre activo y que puede ser externo a la universidad.
2. La persona solicitante deberá ser miembro de la comunidad universitaria UC3M (personal docente, estudiante, personal de administración y servicios y Alumni) a fecha de la solicitud.
3. Las acciones concretas propuestas para su financiación han de ejecutarse íntegramente en 2020.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud **comienza el 30 de septiembre y finaliza el 31 de octubre de 2019** (ambos inclusive). Las solicitudes **deberán presentarse** por [Registro Electrónico](#) y deberán ir dirigidas al **Consejo Social**. Alternativamente podrán presentarse en cualquiera de los Registros de la Universidad y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de cada solicitud constará de **un único archivo en formato pdf (máximo 5 páginas)** que contenga una **Memoria (máximo 2 páginas)** con el Título, Equipo del proyecto, Palabras clave, Recursos disponibles y Descripción de la propuesta especificando qué **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsa la propuesta**; y una **Documentación justificativa del requisito número 1 de esta convocatoria (máximo 3 páginas)**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Alineación del proyecto en el que se inserta la propuesta con las líneas estratégicas de compromiso social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M, en los siguientes ámbitos específicos: Atención a la discapacidad, Becas y ayudas inclusivas, Colaboración con el entorno, Cooperación Universitaria al Desarrollo, Cooperación con el tejido empresarial, Empleabilidad, Extensión universitaria, Igualdad, Sensibilización y Voluntariado (ver más información en la página web [RSU UC3M](#)).
- Multidisciplinariedad del proyecto en el que se inserta la propuesta.
- Amplitud del impacto/proyección en la sociedad del proyecto en el que se inserta la propuesta.
- Impacto en el cumplimiento de ODS.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA- Las ayudas que aquí se regulan están sometidas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar el proyecto en el que se inserta la propuesta, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo de las **Ayudas para Acciones de Compromiso Social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M** corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido por una Comisión mixta interna/externa a la UC3M de expertos y expertas en RSU / Desarrollo Sostenible.

Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social: <http://www.uc3m.es/consejosocial>

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.**

QUINTA- Información básica sobre protección de datos:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Ayudas del Consejo Social.

FINALIDAD. Convocar y gestionar Ayudas del Consejo Social de la Universidad para Acciones de Compromiso Social.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: DPD@UC3M.ES

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>